



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00404845-UNC-ME#FD, “JORNADA SOBRE RECURSO DE CASACION CIVIL, LABORAL Y PENAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA”

VISTO:

El **EX-2021-00404845-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la “**JORNADA SOBRE RECURSO DE CASACION CIVIL, LABORAL Y PENAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA**” organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse el día 26 de agosto del año 2021 en el horario de 16 a 20 horas.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través del sistema de pagos online Sanavirón Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la “**JORNADA SOBRE RECURSO DE CASACION CIVIL, LABORAL Y PENAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA**”.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la “**JORNADA SOBRE RECURSO DE CASACION CIVIL, LABORAL Y PENAL EN LA PROVINCIA DE CORDOBA**”, organizada por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse el día 26 de agosto del año 2021 en el horario de 16 a 20 horas.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos mil (\$1.000) que serán abonados a través del sistema de pagos online Sanavirón Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar un total de gastos por pesos dos mil (\$2.000.-) que se imputaran a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en la forma que formule la Secretaria de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Honorarios de los disertantes, 2) Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes, coordinadores y moderadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese